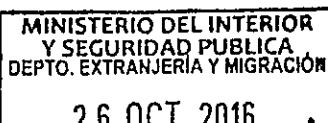


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6877634



26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212078

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRANSMITIDO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Antonio COLMENARES PERLAEZ RUN: 24.964.654-7
2. Doña Claudia Bibiana RAVE RUN: 24.542.176-1
3. Don Kevin Estiven ZAPATA RAVE RUN: 25.201.820-4
4. Doña Leonisa MONTAÑO CUERO RUN: 24.396.819-4
5. Don David TELLO MONTAÑO RUN: 25.064.744-1
6. Doña Johanne Eunice ALAYO DE YDROGO RUN: 22.712.845-3
7. Don Guillermo Josue YDROGO ALAYO RUN: 24.995.107-2
8. Doña Patricia Lucero GONZALES CARRASCO RUN: 24.994.501-3
9. Don Marco Antonio ZARATE GONZALEZ RUN: 25.233.405-K
10. Don Francisco Antonio PEREZ LOMBARDO RUN: 25.075.524-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVN/EAB/PMC
[141] 27/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQUING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN